



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

Resol. No.- 008-RC-GADMCH
Chunchi, 19 de Enero del 2023.

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Jenny Romero

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)

MIDUVI.

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarle, me permito comunicarle que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Enero del 2023, en el **DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y de ser pertinente resolución del oficio N° 005-RPRCH-2023, de fecha 5 de enero del 2023, suscrito por la Abg. Jenny Romero Silva, Registradora de la Propiedad (E); en el cual expone que el Registro de la Propiedad no puede realizar exoneraciones o exenciones que no estén establecidas en la norma legal; como tampoco se podrían establecer exoneraciones en prohibiciones de enajenar; salvo disposición judicial; todo esto respecto a la sumilla inserta en el oficio MIDUVI-OTPSCH-2023-007-O, de fecha 4 de enero del 2023, **RESUELVE: De manera unánime, que dichos procedimientos para los damnificados del sector de La Armenia ya fueron cumplidos por parte del GAD Municipal de Chunchi, en este caso sería que se comunique al MIDUVI, que esto ya fue realizado; además que el MIDUVI haga un alcance al oficio MIDUVI-OTPSCH-2023-007-O, de fecha 4 de enero del 2023, en donde se especifique los nombres de los beneficiarios para que se realice el tramite respectivo.-**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Marco Sanmartín Sanmartín
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.